



TEKOATY HA MBA EREREKOPY
AKARAPU' ARÁ RAPE' APO
Sainha' Atya

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Asunción, 01 de junio de 2020

STP/S.E./N° 625/2020

Señor
Edgar Gustavo Olmedo Silva, Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Presente


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Anexo “A” Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3264/2020 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, el cual en su Art. 54, inciso b) dice: “**Declaración de avances**: El avance del Plan de Acción, según programación vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior, será declarado en el módulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B 16-03 «Avances de Metas» en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores al mes cerrado”.*

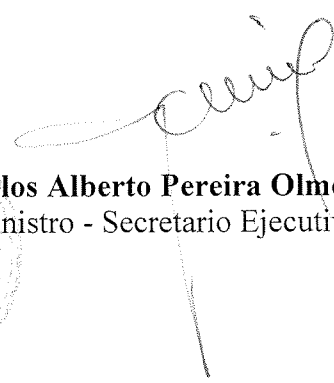
Al respecto, pongo a su conocimiento que la institución a su digno cargo no ha procedido a la declaración de Avance de Metas (Reporte B 16-03) de los meses de enero, febrero, marzo y abril, dentro del plazo máximo establecido en la Resolución STP N° 147/2020, que venció el 22 de mayo pasado.

Por tanto, conforme a lo previsto en el Art. 55 del mencionado decreto su institución podrá actualizar el Sistema de Planificación por Resultados dentro del plazo de quince (15) días corridos.

Si al momento de recibir esta nota su Institución ha procedido a la declaración del Avance de Metas, se solicita dejar sin efecto la presente comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.


Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General


Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450-412 - Fax: (595-21) 496-510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Eliminar

Spam

Acciones

**Re: Nota STP N° 625/2020**

5 de Junio 2020 13:29

De: César Luis Resquín Acosta

Para: Esteban J. Guillen

Buenas Tardes!

Acuso recibo de la Nota 625, proveniente de la STP, que se registra bajo mesa de entrada 1427.

Atentamente

Abg. César Luis Resquín Acosta

El vie., 5 jun. 2020 a las 13:20, Esteban Guillén (<eguillen@stp.gov.py>) escribió:

Buenas tardes, remito para los fines correspondientes la Nota STP N° 625/2020 dirigida al Sr. Edgar Olmedo.

Favor acusar recibo.

Cordial saludo.

Esteban Guillén
Secretaría General
STP